



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA QUINTA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

México, Distrito Federal, a cuatro de octubre de dos mil diez.

Este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 42, 44, 45, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, 71, 72, 88 y 91 Reglamento de dicha Ley.

Por acuerdo adoptado en términos de la Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, emite los siguientes acuerdos:

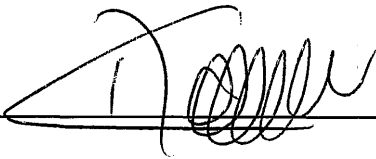
ACUERDO CISP-123/10/2010.- Derivado de la solicitud realizada por la Lic. Juana María Loya Villalobos, Directora del Centro de Atención Inmediata para Casos Especiales (CAICE), se aprueba de manera provisional el procedimiento para atender de manera inmediata la posible solicitud de expedientes clínicos de los menores localizados en el CAICE dependiente de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, y que fueron afectados por los sucesos acontecidos en la Guardería ABC, de Hermosillo, Sonora, por única ocasión y sin que cause precedente, lo anterior sin que sea óbice observar los plazos contemplados en el artículo 24, de la LFTAIPG.

Dicho procedimiento consiste en recibir las solicitudes en formatos de escrito libre para que se pueda formalizar la petición, se entregaría en el momento -previo acuse de recibo firmado y acreditado la personalidad del padre o tutor del menor-, la documentación correspondiente. De manera posterior la oficina habilitada en el CAICE, a efecto de llevar un control apegado a las directrices del marco legal, enviaría a la oficina habilitada en la Delegación Estatal en Sonora, los documentos recopilados para su registro en el INFOMEX-Gobierno Federal del IFAI.

ACUERDO CISP-124/10/2010.- Se aprueban los formatos establecidos para la recepción de las solicitudes de información y los acuses de entrega de los expedientes clínicos de los menores que fueron afectados por los sucesos acontecidos en la Guardería ABC, de Hermosillo, Sonora, de conformidad con los artículos 24, 40 y 44, de la LFTAIPG; 66, 67, 68, 70 y 78, de su Reglamento; así como las propuestas realizadas por la Unidad de Enlace.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS

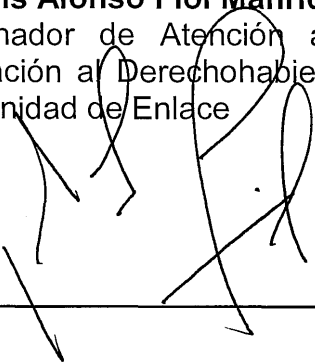
- **Dr. Alejandro Somuano Ventura**
Titular de la Unidad de Personal y
Suplente del Presidente del Comité
de Información.



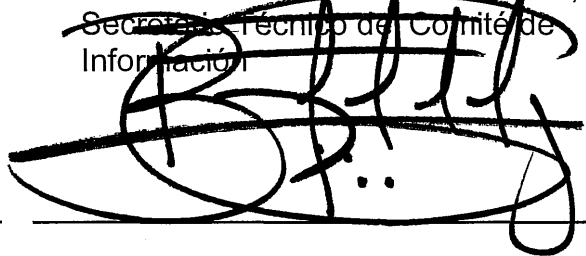
- **Lic. Vicente Jorge Espíndola Flores**
Titular del Área de Auditoría para
Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública y Suplente del Titular del
Órgano Interno de Control en el IMSS.



- **Lic. Luis Alonso Fiol Manríquez**
Coordinador de Atención a Quejas y
Orientación al Derechohabiente y Titular
de la Unidad de Enlace




- **Lic. Arturo Betancourt Meléndez**
Titular de la División de Atención de
Solicitudes de Información Pública; y
Secretario Técnico del Comité de
Información



- **Lic. Joel Antonio Meza Aceituno**
Titular de la Coordinación de Legislación
y Consulta y Suplente del Invitado
Permanente



- **Lic. Sid Durán Ortiz**
Coordinador de Técnico de Atención a
Quejas e Información Pública e Invitado
al Comité de Información



Las firmas que anteceden forman parte de la Décima Quinta Acta de Sesión Permanente de Trabajo del Comité de Información del IMSS, de fecha 4 de octubre de 2010.